

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Marina
Universidad Solicitante	Escuela Técnica Superior de Náutica
Centro	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. En la Tabla 4 se aportan datos de matriculación entre los cursos 2016/17 y 2021/22 (25, 27, 40, 43, 38, 24 estudiantes respectivamente), que solo ha superado en el curso 2019/20 el límite de 40 plazas ofertadas establecido en la memoria.

La información general de los criterios de admisión aplicados por el título que se aporta en la evidencia E1 no se ajusta a lo establecido en la memoria verificada. Del análisis de esta información se puede comprobar que se han añadido dos nuevos criterios "conocimientos de idiomas" y "otros méritos".

No se han aportado evidencias concretas que permitan valorar los resultados de la aplicación de los criterios de admisión utilizados. En este sentido, la evidencia E1 no aporta información que permita valorar si los estudiantes tienen el perfil adecuado para iniciar el máster.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) que se refiere en la evidencia E2 se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La evidencia E3 "Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos" no permite valorar si los reconocimientos realizados por formación/experiencia previa son adecuados teniendo en cuenta las competencias a adquirir por el estudiante en el título.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, los enlaces a las guías docentes que se aportan en la Tabla 1 solamente acceden a la modalidad semipresencial, por lo que no se ha podido valorar la implantación del título en la modalidad presencial.

Por otro lado, analizadas las guías docentes de las asignaturas que conforman este máster, coinciden con las que figuran en la memoria verificada.

Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del Plan de Estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la memoria verificada. Sin



embargo, la actividad formativa “clases teóricas y seminarios” no figura en todas las guías docentes, cuando en la memoria esta actividad formativa figura con 30 horas y con 0 horas de presencialidad.

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes no son en general los previstos en la memoria verificada, como es el caso de la evaluación del TFM, que introduce la información aportada por el director del trabajo con una ponderación del 10%, si bien permiten valorar el alcance de las competencias previstas en las asignaturas.

El número de estudiantes por asignatura y el número de estudiantes por profesor aportados en las evidencias Tabla 2 muestran que el tamaño de grupo es inferior a 40 en todas las asignaturas, número que resulta adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

La memoria verificada contempla complementos de formación para los estudiantes que accedan al máster desde las Diplomaturas de Máquinas Navales y Marina Civil (sección máquinas). En la evidencia E4 “Descripción de la implantación del curso de adaptación/complementos de formación”, solo se aporta información del curso 2021-2022, donde se dice que no han necesitado cursar complementos de formación. Del resto de cursos no se aporta información.

Los contenidos de las asignaturas y las competencias que figuran en las guías docentes referidas en la evidencia “Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”, se corresponden esencialmente con las descritas en la memoria verificada, están adecuadamente establecidas y no se detectan duplicidades o carencias significativas.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. La evidencia E5 “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc.” respaldan esta valoración.

En la evidencia E5 “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos, etc.” se refieren las acciones de coordinación efectuadas por la Comisión presidida por el coordinador del título, y compuesta por los profesores que imparten docencia en la titulación. La información que aporta esta evidencia no permite valorar si las asignaturas que incluyen una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio están adecuadamente coordinadas.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas está especificada en las guías docentes y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. En la Tabla 2 “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios” se puede observar que las tasas de rendimiento y de éxito, los porcentajes de suspenso y de aprobados, etc., están dentro de valores adecuados para este tipo de titulación, lo que es un indicador de que la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada para alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

Según la memoria verificada, el título puede impartirse en las modalidades de presencial y semipresencial, pero en la evidencia E19 se constata que solo se imparte en la modalidad semipresencial.



CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada, la normativa de la universidad, así como la documentación oficial del título se encuentran disponibles y son fácilmente accesible.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible, si bien solamente se oferta en modalidad semipresencial.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible

La información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad está disponible en "Servicios y Unidades de la UC.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado para asegurar la calidad y la mejora continua del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la evidencia "Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", y en la evidencia "Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado", el personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde con pequeñas variaciones con el establecido en la memoria verificada, siendo destacable el considerable aumento del número de sexenios.

La plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año. Según los datos aportados en la evidencia "Tabla 3, durante los cursos comprendidos entre el 2016-2017 y el 2021-2022 impartieron docencia un porcentaje entre el 53% y el 64% de profesores que pueden ser considerados como estables dentro de la plantilla de profesorado.

El número de estudiantes por profesor para los cursos comprendidos entre 2016/2017 y 2020/2021 ha estado comprendido entre 2,62 y 5,07 según lo indicado en la evidencia "Tabla 4. Evolución de los indicadores y datos globales del título". Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La distribución del personal académico entre los diferentes módulos, materias, asignaturas y actividades formativas del título que se presenta en las evidencias Tabla 1 y E18, es



adecuada atendiendo a su perfil académico, experiencia docente e investigadora y su dedicación.

La información del profesorado asignado para tutoría del Trabajo Fin de Máster aportada por las evidencias E18 y Tabla 1 permiten valorar que este personal es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

Según la evidencia E15, el personal académico tiene la posibilidad de recibir formación a través del Programa de Formación del Profesorado que pone a su disposición el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, pero no se aporta información sobre la experiencia docente del profesorado en educación no presencial.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La actividad formativa "Clases teóricas y seminarios" no figura en ninguna de las guías docentes, cuando en la memoria verificada esta actividad tiene asignada 30 horas no presenciales en todas las materias.

No se han aportado evidencias que permitan valorar la disposición de materiales, guías u otros recursos didácticos facilitados al alumno.

La plataforma utilizada según se indica en las evidencias E15 y E16 para realizar el control y seguimiento de los estudiantes se considera suficiente.

La plataforma utilizada según se indica en las evidencias E15 y E16 para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación se considera suficiente.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la evidencia Tabla 4 "Evolución de indicadores y datos globales del título", se incluyen los indicadores y los datos globales del título para los cursos del periodo evaluado (2016/17 a 2021/22). El número de estudiantes de nuevo ingreso fue aumentando progresivamente desde 25 hasta que en el curso 19-20 se llegó a superar ligeramente lo establecido en la memoria (40), para después ir disminuyendo hasta situarse en 24 (60 % de lo establecido en la memoria). Las tasas de graduación han disminuido progresivamente situándose en los dos últimos cursos evaluados por debajo de lo establecido en la memoria (49,5 %). La tasa de rendimiento ha sido superior del 75 % en todo el periodo evaluado, aunque no hay un nivel de referencia en la memoria. La tasa de abandono ha ido creciendo progresivamente durante el periodo evaluado, situándose por encima del 35%, valor superior al nivel fijado en la memoria (14,35%).

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada se recoge el compromiso de actualización de los recursos materiales y servicios de aulas y laboratorios para la docencia, simuladores, además de otras herramientas y distintos espacios ubicados en la Escuela. La evidencia E17 recoge el cumplimiento de dicho compromiso.

No se incluyen en la memoria compromisos relativos al personal académico.

En el informe final de verificación, realizado por ANECA en fecha 22/07/2020, se recogían tres recomendaciones. La información aportada en la evidencia E19 indica que se están cumpliendo estas recomendaciones.



LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

